INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTA Nº 013/2015,
"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL HOTEL NACIONAL DE TURISMO DE LA CIUDAD DE AYOLAS, DPTO. DE MISIONES".

Asunción, 30 de Enero del 2015

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONCURSO DE OFERTA para la CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL HOTEL NACIONAL DE TURISMO DE LA CIUDAD DE AYOLAS, DPTO. DE MISIONES, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra **AD REFERENDUM sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015**, Rubro 520 – Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles - respectivamente. Siendo el monto total previsto para la presente contratación **Gs. 287.025.000** (*Guaraníes; Doscientos ochenta y siete millones veinticinco mil.-*).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 284.193

Se han cursado invitaciones a la siguiente empresa: ***BARRAIL HNOS S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A., ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., 14 DE JULIO S.A., ARISTIDES MORENO.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 26 de Enero del 2015 a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES, GREPSA, AYALA PERDOMO INGENIERIA, INGENET S.R.L.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se solicitaron Documentos Aclaratorios.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.
2	**AYALA PERDOMO INGENIERIA**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.
3	**GREPSA**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.
4	**INGENET S.R.L.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES"** por un monto total de **Gs. 244.306.145.-** (Guaraníes; Doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos seis mil ciento cuarenta y cinco.-).

2. **"AYALA PERDOMO INGENIERIA"** por un monto total de **Gs. 252.260.000.-** (Guaraníes; Doscientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta mil.-).

3. **"GREPSA"** por un monto total de **Gs. 288.900.000.-** (Guaraníes; Doscientos ochenta y ocho millones novecientos mil.-).

4. **"INGENET S.R.L."** por un monto total de **Gs. 300.000.000.-** (Guaraníes; Trescientos millones.-).

C – ANALISIS FINANCIERO.

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO
LLAMADO: LCO N° 13/2015 "CONSTRUCCIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL HOTEL

NACIONAL DE TURISMO DE LA CIUDAD DE AYOLAS, DPTO. DE MISIONES"				
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
NESTOR ZARZA	RATIO DE LIQUIDEZ	13,637	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE
AYALA PERDOMO	RATIO DE LIQUIDEZ	2,717		CUMPLE
GREPSA	RATIO DE LIQUIDEZ	769,907		CUMPLE
INGENET	RATIO DE LIQUIDEZ	1,846		CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
NESTOR ZARZA	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,504	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE
AYALA PERDOMO	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,375		CUMPLE
GREPSA	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,000115		
INGENET	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,539		CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
NESTOR ZARZA	RATIO DE RENTABILIDAD	0,229	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE
AYALA PERDOMO	RATIO DE RENTABILIDAD	0,138		CUMPLE
GREPSA	RATIO DE RENTABILIDAD	0,00643		
INGENET	RATIO DE RENTABILIDAD	0,125		CUMPLE

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la Sección I DATOS DE LA LICITACION **IAO 1.2 D** del Pliego de Bases y Condiciones – *POR EL TOTAL – CONTRATO.*

1. ***NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES*** por un monto total de **Gs. 244.306.145.-** (Guaraníes; Doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos seis mil ciento cuarenta y cinco.-) para la *totalidad* de los ítems.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	**CUMPLE**
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	**CUMPLE**
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	**CUMPLE**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES, ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2015, "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL HOTEL NACIONAL DE TURISMO DE LA CIUDAD DE AYOLAS, DPTO. DE MISIONES", POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a.) **"NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES"** en la *totalidad* de los ítems bajo modalidad de Contrato, por un monto total de **Gs. 244.306.145.-** (Guaraníes; Doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos seis mil ciento cuarenta y cinco.-)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72101703-007	Construcción de Cercado Perimetral	Unidad	1	244.306.145	244.306.145
Total						244.306.145

Según detalle de Lista de Precio, monto total de Gs. 244.306.145.- (Guaraníes, Doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos seis mil ciento cuarenta y cinco.-)

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor Manuel Mereles D., Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Miguel A. Villalba R., Asesor.
Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Maria Lucila Delgado, Directora
Dirección de Administración

Arq. Zulma Ibarra, Jefa.
Departamento de Logística